

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532019-00358-00

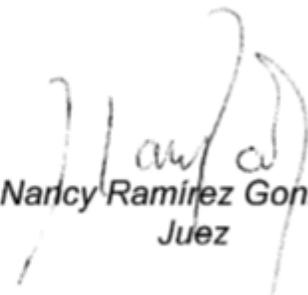
En atención a la solicitud elevada por la apoderada actora se Resuelve:

Para efectos de notificación, téngase en cuenta como nueva dirección de la demandada las siguientes:

- Calle 111 No 45 A-70 Torre 9 Apto 401 Alambra Santamar de Bogotá.
- Carrera 62 No 14-65 DE Bogotá

Advertir a la memorialista que deberá surtir la notificación al demandado de conformidad a lo establecido al artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y en los actos de notificación deberá indicarse correo electrónico del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.052 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 15 de julio de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria